



Naciones Unidas

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 25º período de sesiones
(20 a 24 de febrero de 2023)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2023
Suplemento núm. 13



Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 25º período de sesiones
(20 a 24 de febrero de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En el presente informe se exponen las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Políticas de Desarrollo en su 25° período de sesiones. Como contribución al tema anual del Consejo Económico y Social para 2023, a saber, “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”, el Comité abordó las cuestiones apremiantes de la transición justa y la deuda externa. Asimismo, llevó a cabo un análisis de los exámenes nacionales voluntarios; revisó y perfeccionó los criterios para designar a los países menos adelantados; examinó la aplicación de la categoría de país menos adelantado por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y mejoró el seguimiento de los países menos adelantados en vías de graduarse o graduados. Además, el Comité formuló nuevas sugerencias para contribuir al examen que hace el Consejo de sus órganos subsidiarios.

Una transición justa, que en líneas generales consiste en asegurar que nadie se quede —o se deje— atrás en la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono y sostenibles desde el punto de vista ambiental, puede propiciar una acción climática más ambiciosa e impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de un diálogo inclusivo, los países deben diseñar enfoques para lograr una transición justa que reflejen las necesidades, prioridades y realidades de la sociedad, así como su responsabilidad histórica en lo referente al cambio climático y la degradación medioambiental. Aunque surge de una inquietud por la justicia a nivel local y nacional, el concepto de transición justa no puede separarse de las cuestiones más amplias de la justicia climática mundial y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Para lograr una transición justa a nivel mundial, es necesario que los países cumplan sus compromisos climáticos y velen por que, al hacerlo, no empujan aún más atrás a los países más pobres, ya sea obstaculizando el comercio o excluyéndolos de las oportunidades asociadas a la expansión de los nuevos mercados de productos. También debe existir cierto margen normativo para que los países en desarrollo puedan reforzar sus capacidades productivas, establecer nuevos marcos de propiedad intelectual para las tecnologías limpias y el desarrollo conjunto de estas, expandir los sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas y aumentar la cooperación internacional a fin de garantizar la financiación a favor de la infraestructura y el aumento de la resiliencia.

El Comité examinó el creciente sobreendeudamiento externo y las limitaciones económicas a las que se enfrentaban muchos países en desarrollo, sobre todo a la luz de la pandemia de COVID-19, la subida de los tipos de interés, los elevados precios de los alimentos y la energía y la depreciación cambiaria. Además, puso de relieve la importancia de contar con una estrategia global de financiación para satisfacer las necesidades ingentes de inversión de los países en desarrollo. Asimismo, destacó la necesidad de diseñar soluciones a corto plazo para hacer frente a la actual crisis de la deuda —como la financiación multilateral y la renegociación de la deuda— y, al mismo tiempo, dar con soluciones a largo plazo que prevengan las futuras crisis de este tipo. El Comité también pidió mejorar el enfoque contractual con los acreedores privados e incluir cláusulas de acción colectiva reforzadas y un marco más predecible para la reestructuración de la deuda. Las asignaciones adicionales de derechos especiales de giro supeditadas a perturbaciones económicas bien definidas y canalizadas a través de los bancos multilaterales de desarrollo pueden ayudar de forma notable a las economías vulnerables. Al mismo tiempo, es preciso asignar financiación en condiciones favorables, y de manera eficiente, para sufragar la

adaptación al clima y la mitigación de sus efectos y para que los países desarrollados transfieran recursos adicionales a efectos de indemnizar a las naciones en desarrollo por la deuda histórica de carbono. Además, el Comité recomendó que los países en desarrollo aplicaran también medidas preventivas para mejorar la gestión de la deuda y evitar futuras crisis en ese ámbito.

El Comité revisó los análisis de los exámenes nacionales voluntarios realizados anualmente entre 2018 y 2022, y sintetizó las enseñanzas extraídas en un conjunto consolidado de conclusiones y recomendaciones. Aunque acogió con satisfacción las considerables mejoras introducidas en los informes a lo largo de esos años, siguió mostrando su preocupación por que no se estuviera sacando todo el partido a esos exámenes como herramienta de aprendizaje mutuo. En ese contexto, el Comité recomendó llevar a cabo una nueva tanda de exámenes nacionales voluntarios para ayudar a rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esta segunda versión de los exámenes nacionales voluntarios, los informes deberían alejarse de las narraciones descriptivas y, en su lugar, orientarse hacia un análisis más pormenorizado de los resultados positivos y negativos alcanzados, las perspectivas políticas y la detección de los obstáculos estructurales. El Comité recomendó además mejorar el proceso de los exámenes nacionales voluntarios, aumentando la participación de las partes interesadas, estableciendo mecanismos de retroalimentación que informaran de las lecciones aprendidas en los debates nacionales y los procesos de toma de decisiones, y dando un mayor espacio a la sociedad civil y a los informes paralelos en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Asimismo, revisó los criterios para designar a los países menos adelantados y perfeccionó su composición y procedimiento de aplicación, al tiempo que confirmó su estructura y principios para el examen trienal de 2024.

El Comité señaló que, si bien la categoría de país menos adelantado había resultado útil para recabar apoyo político a favor de estos países, su traducción en ayudas explícitas por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo había sido mucho más escasa. Al igual que exámenes anteriores, el Comité instó a las organizaciones de dicho sistema a que ampliaran la utilización de la categoría de país menos adelantado en los procesos de programación y presupuestación. También observó que algunas entidades del sistema que prestaban apoyo específico a los países menos adelantados no contaban con programas específicos de apoyo a la graduación ni con mecanismos para retirar gradualmente la asistencia prestada a los países en vías de graduarse. En consecuencia, cabía la posibilidad de que esas organizaciones no siempre pudieran respaldar la transición fluida de los países graduados o en vías de graduarse.

Como parte de la mejora del seguimiento de los países que salían o habían salido ya de la lista de países menos adelantados, el Comité examinó los progresos en materia de desarrollo de un país graduado recientemente y de siete países en vías de graduarse. Mostró su preocupación por la limitada capacidad nacional de esos países para hacer frente a diversos retos, derivados de múltiples crisis, como las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, las crisis mundiales en materia de alimentos, combustible y finanzas, las catástrofes y la guerra en Ucrania. Asimismo, instó a los países a que lo siguieran informando sobre los progresos logrados en la preparación y ejecución de las estrategias de transición fluida. El Comité también examinó la urgente situación de las Islas Salomón y convino en que el país necesitaba tres años más para preparar una transición fluida y sostenible que le permitiera salir de la categoría de país menos adelantado. Además, acogió con satisfacción el reconocimiento y los comentarios positivos recibidos de los Estados Miembros en lo que respecta al mecanismo de seguimiento mejorado. En

consonancia con el párrafo 284 del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (resolución [76/258](#) de la Asamblea General, anexo) y con sujeción a la disponibilidad de recursos, el Comité seguirá adaptando y mejorando el mecanismo.

El Comité estudió las conclusiones del examen realizado por el Consejo Económico y Social de los órganos subsidiarios y evaluó sus análisis temáticos y métodos de trabajo con arreglo a las recomendaciones del Consejo. Como resultado, consideró que su programa de trabajo se ajustaba bien a las recomendaciones. El Comité propuso mantener la interacción actual con el Consejo a lo largo de su sesión plenaria, así como celebrar otras sesiones informativas específicas, y afirmó que seguiría buscando nuevas oportunidades para colaborar con el Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios y otras partes interesadas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención	9
A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo	9
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	12
II. Transición justa	15
III. Cruda realidad de la creciente crisis de la deuda externa: un llamamiento a la acción	18
IV. Análisis de los exámenes nacionales voluntarios	20
V. Examen de los criterios de designación de los países menos adelantados	22
VI. Examen del reconocimiento y la utilización de la categoría de país menos adelantado por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	27
VII. Seguimiento de los países menos adelantados en vías de graduarse o graduados	29
A. Introducción	29
B. País graduado	30
C. Países en vías de graduarse	30
D. Países cuya graduación se ha aplazado	32
E. Mecanismo de seguimiento mejorado	33
VIII. Labor futura del Comité de Políticas de Desarrollo	34
IX. Organización del período de sesiones	35
Anexos	
I. Lista de participantes	36
II. Programa	37

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Tema anual del Consejo Económico y Social para 2023: acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles

Transición justa

1. El Comité recomienda que, en consonancia con el concepto de transición justa, el Consejo Económico y Social anime a los Estados Miembros a aplicar estrategias que garanticen la acción climática, la sostenibilidad ambiental y el aumento de la resiliencia, de manera que se refuerce la ambición de alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las estrategias deberían fundamentarse en procesos estructurados e inclusivos de diálogo político y social, basados en un pensamiento transformador y estratégico que refleje los contextos específicos de cada país.

2. En el entendimiento de que la responsabilidad histórica es esencial para lograr una transición justa, y de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Comité recomienda al Consejo lo siguiente:

a) Instar a los países desarrollados a formular estrategias de mitigación que promuevan la participación de los países en desarrollo en las cadenas de valor emergentes del sector de las tecnologías limpias y eviten imponer barreras prohibitivas a sus actuales exportaciones, sobre todo a las procedentes de pequeñas y medianas empresas, aplicando costos de cumplimiento y condiciones que sean incompatibles con los recursos financieros y las capacidades técnicas a nivel local. Los períodos de transición y el apoyo prestado al cumplimiento deben ser acordes a los retos afrontados;

b) Promover sistemas de desarrollo tecnológico conjunto, que reconozcan la contribución de los mercados de los países en desarrollo a la hora de garantizar una escala comercialmente viable en la esfera de las nuevas tecnologías, y que permitan la mancomunación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otro tipo, así como de los derechos de propiedad intelectual, en un sistema de propiedad intelectual compartida;

c) Garantizar que los acuerdos internacionales no restrinjan el margen normativo de los países en desarrollo que buscan establecer una política industrial como medio para desarrollar su capacidad productiva y modernizar su economía en el contexto de la transición justa;

d) Llamar la atención sobre la necesidad de disminuir el costo del capital para las inversiones en infraestructuras sostenibles en los países en desarrollo, y colaborar con los bancos multilaterales y regionales de desarrollo a fin de promover que usen su capital para reducir el riesgo y atraer la inversión privada, garantizando al mismo tiempo el acceso universal a los servicios esenciales, en especial el agua, el saneamiento y la electricidad;

e) Llamar la atención sobre la necesidad de evitar que la creciente participación de los bancos multilaterales de desarrollo en la acción climática absorba

recursos destinados al desarrollo de la capacidad productiva y otras cuestiones vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) Fomentar el desarrollo de la capacidad para regular las actuaciones ambientales y sociales de las entidades no estatales para que, con el tiempo, participen en mercados más regulados y aprovechen la consiguiente inversión internacional.

3. El Comité también recomienda que el Consejo solicite:

a) La capitalización inmediata del mecanismo de financiación de pérdidas y daños;

b) El incremento significativo de los fondos para invertir en el aumento de la resiliencia, especialmente de las comunidades marginadas y vulnerables al clima, y en la reducción de las desigualdades que obstaculizan la trayectoria de estas comunidades hacia una economía más sostenible;

c) El establecimiento de mecanismos internacionales eficaces para el pago por los servicios de los ecosistemas.

4. En consonancia con la recomendación de llevar a cabo una nueva tanda de exámenes nacionales voluntarios (véase más adelante), el Comité recomienda que el Consejo inste a los Estados Miembros a informar, a través de dichos exámenes, sobre la aplicación del principio de no dejar —ni empujar— a nadie atrás en los procesos de transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y sostenibles desde el punto de vista ambiental. Asimismo, recomienda que el Consejo promueva la cooperación, el diálogo y el intercambio de experiencias en materia de transiciones justas y sus dimensiones internacionales.

Deuda externa

5. El Comité recomienda al Consejo que exhorte a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a mejorar urgentemente el método, el proceso y la rapidez de las medidas para aliviar la deuda de los países en desarrollo. Ese proceso debe comenzar con la creación de un marco macrofiscal de propiedad nacional, que incluya una estrategia de recuperación económica y aportaciones tributarias realistas. El sobreendeudamiento prolongado perjudica tanto al país como a los prestamistas. El proceso de alivio de la deuda debe ser claro y consensuado, además de abarcar a todas las partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado, a fin de generar confianza y dar pie a soluciones creativas.

6. El Comité también recomienda que el Consejo exija una asignación eficiente de las diferentes fuentes de financiación, incluidas las indemnizaciones por pérdidas y daños y la concesión de financiación en condiciones favorables tanto para la adaptación al clima como para la mitigación de sus efectos. Esto debería complementar la creación de un mecanismo para que los países desarrollados transfieran recursos como pago por la deuda histórica de carbono contraída con los países en desarrollo.

7. El Comité recomienda además que el Consejo exhorte a adoptar medidas preventivas para evitar futuras crisis de deuda. Hay que incentivar a los países para que aumenten su capacidad de gestión de la deuda, dispongan de todos los detalles jurídicos y financieros de toda su deuda, incluidos los de las entidades públicas, e interactúen periódicamente con sus acreedores.

Exámenes nacionales voluntarios

8. Si bien aprecia los progresos realizados desde 2016 en la esfera de los exámenes nacionales voluntarios, el Comité recomienda que, en vista de la necesidad urgente de

emprender medidas más profundas, rápidas y ambiciosas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social y los Estados Miembros pongan en marcha una nueva tanda de exámenes —la “segunda versión de los exámenes nacionales voluntarios”— a fin de que los informes vuelvan a ajustarse al propósito acordado de facilitar el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares.

9. El Comité recomienda que los Estados Miembros reajusten el contenido de los exámenes nacionales voluntarios, modificando el enfoque de los informes y reemplazando las largas descripciones de los avances logrados en el ámbito de los Objetivos por un análisis de los progresos que se base en pruebas empíricas, una descripción de las enseñanzas extraídas de la aplicación, debates sobre los resultados positivos y negativos en materia de políticas, la determinación de los principales retos y una evaluación de los elementos básicos de carácter transformador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los medios de implementación. Los informes deben ceñirse a una concepción integrada y universal del desarrollo sostenible, que esté comprometida con la inclusión, los derechos humanos y el respeto de los límites planetarios.

10. El Comité también recomienda que los Estados Miembros que presenten exámenes nacionales voluntarios refuercen el proceso de examen con un mecanismo de retroalimentación que facilite el aprendizaje a partir de las experiencias y sirva de base para futuros debates e iniciativas en materia de políticas. Los procesos nacionales deben ser inclusivos y participativos, además de crear espacios para que la sociedad civil contribuya a determinar las prioridades, los obstáculos y las oportunidades.

11. A fin de reforzar el proceso de examen sobre la implementación de los Objetivos, el Comité recomienda que el Consejo: a) facilite un espacio para que las organizaciones de la sociedad civil presenten informes paralelos en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; y b) anime a los países que presenten exámenes nacionales voluntarios a incorporar, de forma más sistemática y exhaustiva, acuerdos voluntarios de revisión por pares con los países asociados como aportación a sus exámenes nacionales.

Examen del reconocimiento y la utilización de la categoría de país menos adelantado por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

12. El Comité recomienda que el Consejo haga suya la recomendación de simplificar el examen del reconocimiento y la utilización de la categoría de país menos adelantado por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo —cuya elaboración actualmente corre a cargo del Comité— y de incluirlo en los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y exhorta a los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a facilitar información a ese respecto.

Seguimiento de los países menos adelantados en vías de graduarse o graduados

13. El Comité recomienda que el Consejo inste a la comunidad internacional a prestar un apoyo específico e innovador a los países que estén en vías de graduarse o se hayan graduado recientemente. Asimismo, recomienda al Consejo que solicite incrementar la financiación para el desarrollo, sobre todo con miras a responder a las crisis mundiales en materia de alimentos, combustible y finanzas, a fin de ampliar las capacidades productivas y aumentar la resiliencia ante posibles pandemias futuras, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda externa. El Comité también recomienda que el Consejo inste a los socios comerciales a prorrogar, por un plazo de tiempo suficiente tras la graduación, las medidas de apoyo internacional

relacionadas con el comercio, incluidas todas las preferencias comerciales específicas de los países menos adelantados, así como el trato especial y diferenciado en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, especialmente en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

14. El Comité recomienda que el Consejo anime a los Estados Miembros y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a apoyar el mecanismo de seguimiento mejorado que ha diseñado el Comité para los países menos adelantados graduados o en vías de graduarse. El Comité también recomienda que el Consejo reitere su llamamiento a los países en vías de graduarse o que se hayan graduado recientemente para que participen activamente en el mecanismo de seguimiento mejorado y lo vinculen de manera efectiva a la ejecución de las estrategias de transición fluida.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Transición justa

15. A medida que los países aceleran el ritmo de sus estrategias de mitigación del cambio climático, es fundamental que los países desarrollados no descarguen la responsabilidad de la transición sobre los países en desarrollo. Existe el riesgo de que, al imponer normas y otro tipo de medidas que entrañen barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono impida la participación efectiva de los países en desarrollo en las cadenas de valor emergentes, haga peligrar sus exportaciones tradicionales y ahonde todavía más la brecha tecnológica entre los países ricos y los países pobres. Además, la capacidad financiera de los países desarrollados para conceder subvenciones a la creación de nuevos productos, tecnologías e infraestructuras y su permisibilidad en el ámbito de las normas y reglamentos multilaterales contrastan con las limitaciones financieras y la falta de margen normativo que afrontan los países en desarrollo cuando intentan ejecutar estrategias de transformación estructural, lo que agudiza las diferencias tecnológicas y de desarrollo.

Deuda externa

16. El Comité reconoce que la falta de consenso en torno a los parámetros fundamentales del marco para la reestructuración de la deuda soberana conduce a situaciones recurrentes de estancamiento. La mesa redonda mundial sobre deuda soberana, puesta en marcha en 2023, supone un primer paso positivo hacia la adopción de un enfoque más sistemático y previsible. La creación de nuevos órganos estatutarios, como un grupo de expertos independiente para las negociaciones de la deuda soberana y un tribunal internacional sobre quiebras, podría propiciar la tramitación justa de las reclamaciones, al tiempo que se protege la soberanía de los países deudores.

17. El Comité reconoce que la aprobación de un mecanismo estatutario para la reestructuración de la deuda soberana puede no resultar factible a corto plazo. Por lo tanto, es importante mejorar el enfoque contractual actual y aumentar el uso de cláusulas de acción colectiva reforzadas en los bonos soberanos, así como adoptar disposiciones de voto mayoritario en los instrumentos de deuda distintos de los bonos. Los problemas relacionados con las deudas garantizadas y la falta de transparencia de algunas reclamaciones de carácter comercial y oficial ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las iniciativas en curso relacionadas con la transparencia de la deuda.

18. El Comité reconoce el papel fundamental que desempeñan los bancos multilaterales de desarrollo en la financiación del desarrollo de los países, y hace hincapié en la necesidad de mejorar su capacidad crediticia, entre otros medios, a través de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente sobre la idoneidad de los marcos de gestión del capital de los bancos multilaterales

de desarrollo, encargado por el Grupo de los 20 (G20), y de los aumentos generales de capital, cuando sea necesario. Asimismo, alienta a reconducir los derechos especiales de giro y a hacer un uso más amplio de las garantías como herramientas adicionales para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible o las iniciativas centradas en la resiliencia.

Examen de los criterios de designación de los países menos adelantados

19. El Comité examinó los criterios de designación de los países menos adelantados, así como los procedimientos de aplicación conexos. Una vez más, confirmó que estos países se clasificaban en función de tres criterios (el ingreso nacional bruto (INB) per cápita; el índice de capital humano; y el índice de vulnerabilidad económica y ambiental), al tiempo que perfeccionó sus componentes y procedimientos de aplicación, como se describe en el capítulo V.

Examen del reconocimiento y la utilización de la categoría de país menos adelantado por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

20. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo en su resolución [2017/29](#), el Comité evaluó la aplicación de la categoría de país menos adelantado por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A ese respecto, señaló los escasos cambios que se habían introducido en la aplicación de esta categoría por parte del sistema para el desarrollo desde el primer y el segundo examen, realizados en 2017 y en 2019, respectivamente.

21. El Comité destacó la importancia de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo concedieran una atención prioritaria a la categoría de país menos adelantado en sus respectivos procesos de programación y presupuestación, y señaló que el tratamiento de estos países como grupo —sobre la base de sus bajos ingresos per cápita, el desarrollo de su capital humano y su vulnerabilidad económica— seguía siendo la premisa fundamental para adoptar medidas especiales de apoyo en su favor. Asimismo, hizo hincapié en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debían respaldar las transiciones fluidas de los países que se graduaran de esa categoría.

22. Al Comité le seguía preocupando que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial no reconocieran ni aplicaran la categoría de país menos adelantado.

Seguimiento de los países menos adelantados en vías de graduarse o graduados

23. El Comité hizo un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de ocho países menos adelantados que se habían graduado recientemente o que estaban en vías de graduarse. Observó que sus circunstancias se habían deteriorado de manera generalizada desde que se recomendó su graduación. Además, Angola, Bangladesh, Bhután, Nepal, la República Democrática Popular Lao, Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu se han visto afectados, en diversa medida, por las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania, las crisis mundiales en materia de alimentos, combustible y finanzas y las catástrofes y el cambio climático. Todos estos países disponen de un margen normativo limitado, aunque variable, para hacer frente a los desafíos a corto plazo derivados de las perturbaciones externas y, al mismo tiempo, alcanzar los objetivos de desarrollo a largo plazo. Las intervenciones nacionales en materia de políticas deben definirse y ejecutarse cuidadosamente para gestionar los posibles conflictos entre prioridades. En consecuencia, para ayudar a estos países a avanzar hacia una graduación sostenible se precisa del apoyo continuado de los socios comerciales y los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas.

24. El Comité constató que las Islas Salomón se enfrentaban a graves problemas de desarrollo provocados por una serie de perturbaciones externas, a saber, la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania, los desastres naturales —como el terremoto ocurrido recientemente— y los disturbios civiles internos, y que por ese motivo el país no podía prepararse de forma eficaz y sostenible para su graduación, prevista para 2024. Sobre la base de las consultas celebradas, también con el Gobierno y la oficina de las Naciones Unidas en el país, y de su evaluación provisional de la crisis, el Comité considera que las Islas Salomón necesitan tres años más para prepararse para la graduación. En consecuencia, insta encarecidamente a las Islas Salomón a asumir el compromiso firme de utilizar el período preparatorio adicional, si se le concede, para diseñar una estrategia de transición fluida antes de que finalice 2024 y empezar a aplicar las políticas oportunas con el objetivo de minimizar los efectos negativos de las perturbaciones externas y promover la capacidad productiva.

25. El Comité seguirá perfeccionando el mecanismo de seguimiento mejorado, adaptándolo a cada país, a fin de reflejar la evolución del contexto nacional y garantizar la flexibilidad necesaria para abordar los retos específicos de cada nación. Asimismo, examinará el papel actual y las posibles funciones futuras de las entidades de las Naciones Unidas para seguir reforzando el apoyo prestado, que deberá estar claramente vinculado a las actividades de seguimiento, y comunicará las conclusiones al Consejo en el informe de 2024.

26. El Comité subraya la importancia y la necesidad de que el Consejo y la Asamblea General brinden orientaciones claras sobre la prórroga del período de preparación previo a la graduación. Se requieren ese tipo de orientaciones para establecer un mecanismo de seguimiento que responda a las crisis emergentes y vincule mejor el seguimiento con apoyo específico, con inclusión de posibles prórrogas del período de preparación, tal y como solicitaron los Estados Miembros (resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo, párr. 284).

27. En ese contexto, el Comité recuerda que la resolución 67/221 de la Asamblea General sobre la transición gradual de los países que salen de la lista de países menos adelantados incluye, entre otras cuestiones, disposiciones sobre el seguimiento de los países en vías de graduación y graduados y sobre el apoyo prestado por los socios comerciales y los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas. En opinión del Comité, una resolución actualizada serviría para brindar orientaciones sobre la manera de aplicar los compromisos pertinentes del Programa de Acción de Doha y de reforzar el conjunto de medidas de apoyo internacional, en consonancia con las recomendaciones del Comité en materia de seguimiento que figuran en el capítulo I, sección A.

Examen de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

28. El Comité acoge con satisfacción el examen de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo y ha tomado nota de las conclusiones y recomendaciones que figuran en él. Asimismo, ha revisado su plan y sus métodos de trabajo y ha comprobado que se ajustan bien a esas recomendaciones. En particular, el Comité considera que su programa de trabajo está estrechamente vinculado a la Agenda 2030 y que sus recomendaciones se presentan de manera breve y concisa, en consonancia con las conclusiones. En cuanto a la coordinación, en los últimos años el Comité ha añadido una sesión de interacción con el Consejo en el programa de su sesión plenaria anual, así como una sesión informativa al Consejo acerca de su labor. El Comité propone seguir celebrando estas sesiones en el futuro, al tiempo que busca nuevas oportunidades de colaboración con el Consejo, sus órganos subsidiarios y otras partes interesadas.

Capítulo II

Transición justa

29. El concepto de transición justa, que en líneas generales consiste en asegurar que nadie se quede —o se deje— atrás en la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono y sostenibles desde el punto de vista ambiental, despierta cada vez más interés y reconocimiento. Desde sus orígenes en la defensa de los intereses de los trabajadores que habían perdido sus puestos de trabajo debido a la aprobación de la reglamentación ambiental, este concepto se ha ampliado para incluir los intereses más amplios de las comunidades afectadas y otras partes interesadas, así como diferentes conceptos de justicia y elementos de justicia procesal como la toma de decisiones inclusiva y participativa. Una transición justa permite una acción ambiental y climática más ambiciosa, y puede impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. La búsqueda de una economía con bajas emisiones de carbono que sea respetuosa con el medio ambiente puede ayudar a replantear las prioridades relacionadas con los objetivos de desarrollo e impulsar un desarrollo sostenible y equitativo; aprovechar las oportunidades asociadas al desarrollo de productos y servicios; aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral; garantizar la protección de los ecosistemas y la biodiversidad; y aumentar la resiliencia. La mayor disponibilidad y asequibilidad de las energías renovables puede ser decisiva para diseñar nuevos modelos de organización y movilidad urbanas más equitativos. El concepto de transición justa reconoce este potencial, así como la necesidad de abordar los posibles conflictos entre prioridades en el camino hacia la sostenibilidad. En ese sentido, no solo debe abarcar la adopción de medidas compensatorias específicas, sino también entrañar un proceso que integre la equidad, la inclusividad y el respeto de los derechos humanos en ámbitos de políticas sectoriales y transversales.

31. El concepto de transiciones justas va más allá de hacer frente a las repercusiones del cambio en los paradigmas energéticos. Por ejemplo, en los países donde la deforestación es una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero, es posible que las estrategias de transición justa deban dar prioridad a la lucha contra la delincuencia ambiental —como la deforestación, la tala y la minería ilegales en las zonas boscosas— y a la creación de fuentes de sustento sostenibles para las poblaciones locales, como los sistemas de pago por los servicios ambientales o ecosistémicos.

32. Los países deben desarrollar enfoques para una transición justa que estén a la altura de las exigencias, prioridades y realidades de su sociedad y su responsabilidad histórica. Los países en desarrollo se enfrentan a circunstancias incomparablemente más difíciles: mayores restricciones fiscales y un acceso más limitado a la financiación; sistemas de seguridad social infrafinanciados; mayores tasas de pobreza; mayor inseguridad alimentaria; deficiencias importantes en la prestación de servicios básicos e infraestructuras, como la energía; tasas elevadas de desempleo y subempleo y altos grados de informalidad; escasas capacidades científicas y tecnológicas; mayor vulnerabilidad a las perturbaciones externas, incluido el cambio climático; y, con frecuencia, mayor dependencia económica de los combustibles fósiles. Para un país menos adelantado que experimenta graves problemas para acceder a la energía y cuya contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero resulta insignificante, los objetivos de garantizar el acceso a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos para todos y permitir un consumo de energía acorde con las necesidades de desarrollo no pueden subordinarse al objetivo de erradicar el uso de combustibles fósiles como fuentes de energía.

Transición justa en el contexto mundial

33. El concepto de transición justa nació de la preocupación por la justicia a nivel local y nacional, pero no puede disociarse de las cuestiones más amplias de la justicia climática mundial y las responsabilidades comunes pero diferenciadas, o de la existencia de desigualdades mundiales en los patrones de consumo y emisiones y en las capacidades productivas y financieras.

34. La transición mundial hacia economías con bajas emisiones de carbono puede utilizarse de manera estratégica como una oportunidad para reducir la dependencia de las exportaciones muy contaminantes y que hacen un uso intensivo de los combustibles fósiles; mejorar la eficiencia de los procesos de producción; e impulsar la transformación estructural, evitando las trampas que perpetúan la desigualdad a través de la dependencia de los productos básicos. No obstante, los países en desarrollo se enfrentan a muchos de los retos del pasado en lo que respecta a las limitaciones de la capacidad productiva, los recursos financieros y el margen normativo, los cuales se ven agravados, a su vez, por la creciente integración e interdependencia de los mercados mundiales y la rápida disminución del espacio de carbono. La mayor capacidad financiera e institucional, junto con las normas multilaterales, permite a los países desarrollados conceder subvenciones para la creación de nuevos productos, tecnologías e infraestructuras que no están al alcance de los países en desarrollo que intentan ejecutar estrategias de transformación estructural, lo cual termina agravando las diferencias tecnológicas y de desarrollo.

35. Además, existe el riesgo de que, en la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono, las medidas de política se diseñen de forma que las empresas de los países en desarrollo, en particular las pequeñas y medianas empresas, queden rezagadas. La creciente complejidad de las normas (incluidas las privadas) y los requisitos de presentación de informes pueden suponer una barrera al comercio, que excluye a los países en desarrollo de la participación efectiva en las cadenas de valor emergentes, pone en peligro sus exportaciones tradicionales y ahonda todavía más la brecha tecnológica.

36. Al mismo tiempo, los países en desarrollo cuentan con activos esenciales para desarrollar tecnologías, productos y mercados de importancia mundial en la acción climática. Será necesario diseñar nuevos sistemas de desarrollo tecnológico conjunto, que reconozcan la contribución de los mercados de los países en desarrollo para garantizar una escala comercialmente viable en la esfera de las nuevas tecnologías, y que permitan la mancomunación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otro tipo, así como de los derechos de propiedad intelectual, en un sistema de propiedad intelectual compartida.

37. Para lograr una transición justa a escala mundial es necesario que se cumplan los compromisos de financiación relacionados con el clima, se indemnice por las pérdidas y daños ocasionados y se adopten medidas de mitigación de conformidad con el Acuerdo de París, sin descargar la responsabilidad sobre los países en desarrollo. Se precisan estrategias de transición que tengan en cuenta la estructura de las cadenas de suministro mundiales y regionales, e incluyan a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes de toda la cadena de suministro en los procesos de diálogo y toma de decisiones.

38. Además, una transición justa a nivel mundial requiere una mayor financiación para satisfacer las necesidades de las comunidades marginadas y vulnerables al clima, así como soluciones para disminuir el costo del capital para las inversiones en infraestructuras sostenibles en los países en desarrollo. Los bancos multilaterales y regionales de desarrollo deben reducir el riesgo y atraer la inversión privada, respaldando al mismo tiempo el acceso universal a los servicios esenciales, en

especial el agua, el saneamiento y la electricidad. Además, la financiación que destinen estos bancos a la mitigación del cambio climático no debe desviarse de otras cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También deben desarrollarse nuevos sistemas ampliados de pago por los servicios de los ecosistemas.

39. Será necesario establecer mecanismos internacionales que garanticen las inversiones en energía limpia y seguridad energética, y reflejan los retos específicos vinculados a este tipo de energía, como la seguridad en el suministro de minerales esenciales. También se necesitan mecanismos internacionales que reduzcan el riesgo de las inversiones en infraestructuras de energía sostenible, ya sean a gran escala o repartidas, y en soluciones contra los riesgos climáticos físicos que afectan a los países en desarrollo.

Capítulo III

Cruda realidad de la creciente crisis de la deuda externa: un llamamiento a la acción

40. La pandemia de COVID-19 ha infligido graves daños económicos al mundo en desarrollo, hasta llegar a superar los efectos de la crisis financiera mundial de 2008. A pesar de la modesta recuperación experimentada en 2021, la situación sigue siendo frágil y desigual, ya que muchos países en desarrollo siguen soportando niveles de endeudamiento cada vez mayores y el creciente costo de los préstamos. Esa precaria situación financiera se ha visto agravada por una serie de factores críticos, como la subida de los tipos de interés a escala mundial; la subida en el precio de los alimentos y la energía provocada por la guerra en Ucrania; los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19; y la fuerte depreciación de las monedas de muchas economías emergentes y en desarrollo frente al dólar de los Estados Unidos. Según el FMI y el Banco Mundial, muchas economías emergentes y de ingreso bajo se encuentran en situación de sobreendeudamiento o corren un alto riesgo de incurrir en un endeudamiento excesivo.

41. Los países en desarrollo se enfrentan a una difícil situación financiera que menoscaba la recuperación económica y las inversiones en resiliencia climática. Es necesario adoptar medidas que protejan la economía y las finanzas públicas frente al cambio climático, a fin de evitar cargas de la deuda insostenibles y el aumento de la vulnerabilidad climática. Los países menos adelantados, muchos de los cuales se encuentran en África, y los pequeños Estados insulares en desarrollo han sufrido de forma desproporcionada las consecuencias del cambio climático y tienen el derecho legítimo de reclamar créditos de carbono por la obstaculización del crecimiento y el desarrollo derivada de la extracción de recursos por parte de las economías avanzadas. También es necesario asignar de manera eficiente las fuentes de financiación, incluidas las indemnizaciones por pérdidas y daños y la financiación en condiciones favorables para los proyectos de adaptación y mitigación. Asimismo, los países desarrollados deberían transferir recursos adicionales para compensar la deuda histórica de carbono contraída con las naciones en desarrollo.

42. Para hacer frente a las dificultades de endeudamiento existentes y llevar a cabo las inversiones necesarias en resiliencia climática, se requiere una estrategia amplia de deuda y financiación, en particular para los países pobres y vulnerables. Además, es necesario adoptar un enfoque adaptado y global que dé respuesta a los retos que afrontan los países con niveles de endeudamiento elevados, como los problemas de liquidez, el sobreendeudamiento y las cuestiones de la deuda ligadas al clima en los países vulnerables al clima. Esto incluye ampliar el acceso a la financiación y los servicios de liquidez de bajo costo y aplicar de forma sistemática cláusulas de suspensión de la deuda en los contratos de préstamo concedidos en respuesta a desastres naturales, como se hizo por primera vez en la Iniciativa de Bridgetown.

43. La Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del G20 permitió que 48 de los 73 países que cumplían los requisitos suspendieran temporalmente los pagos del servicio de la deuda a los acreedores bilaterales oficiales. Esta medida aportó recursos que pudieron utilizarse para mitigar el impacto de la COVID-19. Hasta su vencimiento en diciembre de 2021, la iniciativa suspendió 12.900 millones de dólares en pagos del servicio de la deuda. No obstante, el acceso a los mercados financieros se ha restringido desde entonces y, en la actualidad, casi la mitad de los 73 países elegibles se encuentran en riesgo de sobreendeudamiento. En 2020, el G20 y el Club de París aprobaron el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda con el fin de coordinar y aliviar la carga de la deuda de los países que podían beneficiarse de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda. Sin embargo, tan solo cuatro países

lo han solicitado hasta la fecha, y los avances han sido limitados. Algunos países de ingreso mediano ya han incurrido en impagos o se enfrentan a una grave situación de endeudamiento excesivo, mientras que otros han reestructurado sus deudas externas.

44. Es necesario reformar integralmente el proceso de reestructuración de la deuda soberana —criticado por su falta de transparencia, sobre todo en lo que respecta a las deudas sin bonos y con garantías—, entre otras cosas, mejorando el “enfoque contractual” existente con los acreedores privados. La mitad de las deudas soberanas de los países emergentes y en desarrollo carecen de cláusulas de acción colectiva reforzadas, lo que agrava el problema. Es urgente llegar a un consenso sobre los parámetros clave del marco, incluidas las fechas límite y el tratamiento comparable. La mesa redonda mundial sobre deuda soberana es un foro favorable, pero tan solo supone un primer paso hacia un enfoque más previsible de la reestructuración de la deuda. Esto podría entrañar la creación de nuevos órganos estatutarios, como un grupo de expertos independiente y un tribunal internacional de quiebras. A fin de mejorar el alivio de la deuda, las partes interesadas deben convenir en un proceso que incluya al sector privado y se base en un marco macrofiscal a nivel de los países, que fomente la confianza y las soluciones creativas, como los instrumentos basados en la recuperación.

45. Para hacer frente a la actual crisis de la deuda, es necesario dar prioridad a las soluciones a corto plazo, como la financiación multilateral y los mecanismos temporales de renegociación de la deuda, y, de forma simultánea, diseñar soluciones globales a largo plazo. Para facilitar la renegociación de la deuda, a los Gobiernos les sería útil contar con un salvavidas de desembolsos multilaterales, que estuviera sujeto a plazos determinados. Las asignaciones adicionales de los derechos especiales de giro supeditadas a perturbaciones económicas bien definidas pueden ser un instrumento muy útil para ayudar a las economías vulnerables, siempre y cuando exista un mecanismo eficaz para su distribución y reconducción, entre otros medios, a través de los bancos multilaterales de desarrollo. Las economías en desarrollo necesitan que los prestamistas multilaterales proporcionen una financiación abundante, a largo plazo y bajo interés, y los bancos multilaterales de desarrollo son esenciales para financiar el desarrollo. La capacidad de préstamo de estos bancos debe reforzarse a través de la aplicación de las recomendaciones del G20 y de los aumentos generales de capital cuando el margen de maniobra sea limitado. Las garantías deben utilizarse de forma generalizada para financiar iniciativas de resiliencia o proyectos dirigidos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

46. A fin de dar respuesta a los retos que plantean la subida en los niveles de endeudamiento, el alza de los tipos de interés y el acceso limitado a la financiación, también es crucial adoptar medidas preventivas para evitar un endeudamiento insostenible en el futuro. En concreto, esto podría traducirse en la creación de incentivos para que los países: a) aumenten su capacidad de gestión de la deuda, incluidas las competencias para supervisar la sostenibilidad de la deuda y realizar sus propias simulaciones; b) tengan a su alcance todos los detalles jurídicos y financieros del conjunto de obligaciones contraídas por el país, también por las entidades públicas; y c) conozcan a sus acreedores e interactúen periódicamente con ellos. Además, el desarrollo y el refuerzo de los mercados de deuda interna, la atracción de inversores extranjeros y la gestión y el equilibrio de las deudas interna y externa también son importantes para alcanzar la sostenibilidad de la deuda, la estabilidad financiera y la resiliencia a las perturbaciones económicas.

Capítulo IV

Análisis de los exámenes nacionales voluntarios

47. Entre 2018 y 2022, el Comité llevó a cabo análisis anuales de los exámenes nacionales voluntarios presentados el año anterior con ocasión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible¹. En 2023, formuló recomendaciones para reforzar dicho proceso. Para ello, hizo balance de las constataciones de los análisis anteriores, examinó las conclusiones extraídas al analizar los informes de los exámenes nacionales voluntarios realizados por los grupos de la sociedad civil, y se reunió con las partes interesadas en los exámenes. El objetivo radica en contribuir a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2023, sintetizando las principales lecciones aprendidas hasta la fecha en el marco de los exámenes nacionales voluntarios en mensajes claros y recomendaciones destinadas a potenciar el papel de estos exámenes como un instrumento eficaz para acelerar la consecución de los Objetivos.

48. El Comité observó que la calidad de los informes había ido mejorando a lo largo de los años, y que estos habían evolucionado para ofrecer una imagen más completa e inclusiva de la situación y las perspectivas de desarrollo sostenible en los países que presentaban exámenes nacionales voluntarios. Asimismo, acogió con especial satisfacción el tratamiento más amplio y consolidado del compromiso de no dejar a nadie atrás, así como el aumento de los debates en materia de desigualdad. No obstante, a fin de poder aprovechar todo su potencial como instrumentos eficaces para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario mejorar tanto el contenido como el proceso. En vista de la ralentización y los retrocesos en la consecución de los Objetivos, así como del reto urgente de “rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el examen de mitad de período brinda la oportunidad de volver a estudiar la naturaleza de los informes.

49. **Contenido sustantivo, profundidad analítica y enfoque en materia de políticas.** El Comité ha observado sistemáticamente que los informes carecen de profundidad analítica y enfoque en materia de políticas. Estos exámenes se concibieron como una herramienta para facilitar el intercambio de experiencias, incluidos los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas, a fin de acelerar la implementación de la Agenda 2030. Sin embargo, la mayoría de los informes son de carácter descriptivo y no reflejan adecuadamente las prioridades básicas para el país, las lecciones aprendidas sobre las buenas prácticas que han acelerado el progreso, la naturaleza de los retos, las políticas alternativas que podrían contemplarse o las deficiencias de conocimiento que podrían suplirse con las enseñanzas extraídas de otros países.

50. **Cambio transformador.** Hay una falta de correlación entre la ambición transformadora de la Agenda 2030 y los esfuerzos de implementación desplegados. En la Agenda, que se presentó como un plan de acción para transformar nuestro mundo, se prevé la adopción de medidas audaces en favor de las personas, la prosperidad y el planeta, que cambien de manera fundamental el contrato social en aras de lograr un futuro más inclusivo, equitativo, justo y sostenible. Los exámenes nacionales voluntarios no reflejan la magnitud del esfuerzo necesario para alcanzar esos ambiciosos objetivos. Las verdaderas acciones y políticas transformadoras, que combaten las causas fundamentales de la desigualdad, la injusticia y la degradación del medio ambiente, suelen pasarse por alto en favor de un tratamiento superficial de los problemas que obvia las causas estructurales más arraigadas. Además, en muchos informes se descuidan las metas y objetivos que tienen un potencial especialmente

¹ Véase www.un.org/development/desa/dpad/our-work/committee-for-development-policy.html.

elevado para impulsar un cambio transformador y duradero que abarque los medios de implementación.

51. **Coherencia política para una agenda integrada.** La noción de la Agenda 2030 como una agenda interdependiente e integrada se reconoce a nivel teórico, pero falla en la práctica. Cada vez más países están estableciendo marcos de coordinación interdepartamental para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como medidas para reducir la pobreza multidimensional que incentivan la coordinación. Sin embargo, las estrategias de ejecución no reflejan un enfoque integrado. En los informes se examinan los objetivos particulares de forma aislada, y apenas se analizan las interdependencias e interrelaciones. En la mayoría de los casos se presta poca atención a los conflictos entre las prioridades o las sinergias en las estrategias de política, y la coherencia normativa solo se analiza de manera superficial.

52. **Un proceso de aprendizaje mutuo.** La utilización de los exámenes nacionales voluntarios como una herramienta para aprender de las experiencias propias y ajenas no solo depende del contenido sustantivo de los exámenes, sino también del proceso. Las conclusiones extraídas durante la preparación de estos exámenes deberían servir de base a los debates políticos, además de ayudar a configurar las políticas y acciones destinadas a implementar la Agenda 2030. Además, estos procesos de examen rara vez incluyen un mecanismo de retroalimentación que permita reintroducir las lecciones aprendidas en los procesos de formulación de políticas nacionales y el discurso público.

53. **Un proceso más inclusivo.** El Comité echa en falta una mayor colaboración y la celebración de consultas más amplias con las partes interesadas en la preparación de numerosos exámenes, así como en las observaciones recabadas en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el proceso de examen nacional voluntario. Resulta especialmente importante incorporar las opiniones y perspectivas de los actores no estatales, como la sociedad civil, las instituciones académicas y las empresas. El Comité ha recomendado en reiteradas ocasiones que la sociedad civil participe de manera continua y que en el proceso de examen se brinde la oportunidad de que todas las partes interesadas hagan aportaciones independientes, por ejemplo, mediante la presentación de informes paralelos.

54. El Comité recomienda llevar a cabo una nueva tanda de exámenes, a saber, la segunda versión de los exámenes nacionales voluntarios, a fin de ayudar a rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta nueva tanda debe introducir mejoras en: a) el contenido de los informes e incluir un análisis más exhaustivo de los resultados positivos y negativos alcanzados en materia de políticas, la determinación de los principales retos y la evaluación de los elementos básicos de carácter transformador de la Agenda 2030; y b) los procesos de examen nacional voluntario, reforzando los mecanismos de aprendizaje y retroalimentación, la participación de las partes interesadas y la revisión por pares.

Capítulo V

Examen de los criterios de designación de los países menos adelantados

55. Cada tres años, el Comité tiene el mandato de revisar la lista de países menos adelantados y hacer recomendaciones al Consejo acerca de los países que deberían entrar o salir de ella. A tal efecto, ha elaborado un conjunto de tres criterios para fundamentar sus recomendaciones, así como una serie de procedimientos para su aplicación. A lo largo del tiempo, el Comité ha revisado periódicamente dichos criterios, en consonancia con la evolución del paradigma del desarrollo y los cambios en los datos disponibles. En consecuencia, revisó y perfeccionó los criterios, así como los correspondientes procedimientos de aplicación, de cara al examen trienal de 2024. Asimismo, sobre la base de su exhaustivo examen plurianual de los criterios aplicados entre 2017 y 2020, el Comité confirmó los principios que viene utilizando desde hace tiempo para examinar los criterios de designación de los países menos adelantados. Además, confirmó la definición de países menos adelantados como países de ingreso bajo que padecen graves impedimentos estructurales para el desarrollo sostenible.

Criterio basado en los ingresos

56. El Comité confirmó que, para el examen trienal de 2024, el criterio de los ingresos se medirá por la media trienal del INB per cápita en dólares de los Estados Unidos, para lo que se utilizarán factores de conversión basados en la metodología Atlas del Banco Mundial. Asimismo, señaló el importante vínculo existente entre la clasificación por ingresos del Banco Mundial y el criterio basado en los ingresos empleado para designar a los países menos adelantados, ya que el umbral de ingreso bajo del Banco Mundial servía como base para los umbrales de ingresos aplicados a este tipo de países. El Comité recordó haber constatado en el pasado que los factores de conversión de la paridad del poder adquisitivo (PPA) eran más adecuados para comparar el nivel de ingresos de los países. Asimismo, acogió con satisfacción los avances logrados por el Programa de Comparación Internacional, que atenuaban las preocupaciones expresadas anteriormente en relación con las posibles variaciones drásticas en el INB notificado en las distintas rondas del Programa. El Comité estudiará la posibilidad de sustituir los factores de conversión de la metodología Atlas por los factores de conversión de la PPA a la hora de calcular el INB per cápita cuando el Banco Mundial adopte estos últimos para clasificar los ingresos. No obstante, hasta que eso ocurra, prestará especial atención al INB per cápita basado en la PPA antes de recomendar la graduación de los países.

Índice de capital humano

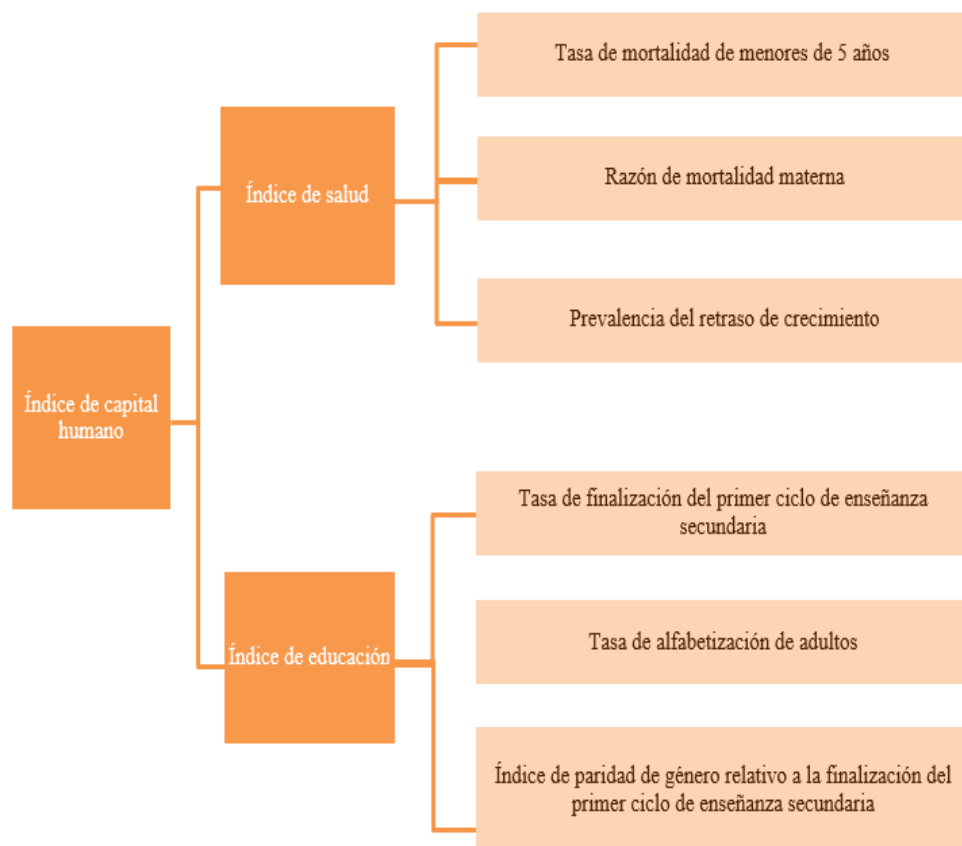
57. El Comité confirmó los tres indicadores del índice de capital humano relacionados con la salud, a saber: la tasa de mortalidad de menores de 5 años, como indicador de la situación sanitaria general del país; la razón de mortalidad materna, como indicador que refleja los riesgos específicos asociados al embarazo, así como otros obstáculos al desarrollo de carácter más general, como los sistemas de atención sanitaria poco desarrollados y la desigualdad de género; y la prevalencia del retraso del crecimiento, como medida de los impedimentos estructurales causados por la malnutrición crónica.

58. El Comité confirmó que la tasa de alfabetización de adultos servía como medida de la base disponible para ampliar los recursos humanos capacitados y calificados. Asimismo, acogió con satisfacción los avances realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la hora de publicar información coherente y oportuna sobre las tasas de finalización de los estudios en la

mayoría de los países en desarrollo, al proporcionar de ese modo una medida mejorada del nivel de competencias que se consideraba necesario para lograr un desarrollo significativo en el futuro. En consecuencia, decidió sustituir el indicador en vigor “tasa bruta de escolarización en la enseñanza secundaria” por “tasa de finalización del primer ciclo de enseñanza secundaria”. En aras de garantizar la coherencia de los criterios de designación de los países menos adelantados, el Comité también decidió sustituir el índice de paridad de género relativo a la tasa bruta de escolarización en la enseñanza secundaria por el índice de paridad de género relativo a la finalización del primer ciclo de enseñanza secundaria.

59. Los indicadores se convierten en índices utilizando las metodologías establecidas y se agregan dando a cada indicador la misma ponderación. En la figura I se muestra la versión perfeccionada del índice de capital humano.

Figura I
Versión perfeccionada del índice de capital humano



Vulnerabilidad económica y ambiental

60. En cuanto al subíndice relativo a la vulnerabilidad económica, el Comité confirmó que la proporción de la agricultura, la silvicultura y la pesca en el PIB constituía un indicador importante y fácilmente disponible para reflejar la falta de transformación estructural que expone a los países a las perturbaciones externas. Asimismo, confirmó que el parámetro lejanía y falta de litoral permitía captar las vulnerabilidades derivadas de la distancia física a los mercados, ajustadas a los retos específicos de los países sin litoral, y que la inestabilidad de las exportaciones era indicativa de la vulnerabilidad a las perturbaciones comerciales, ya que unos ingresos

de exportación muy variables suelen causar fluctuaciones en la producción, el empleo y la disponibilidad de divisas.

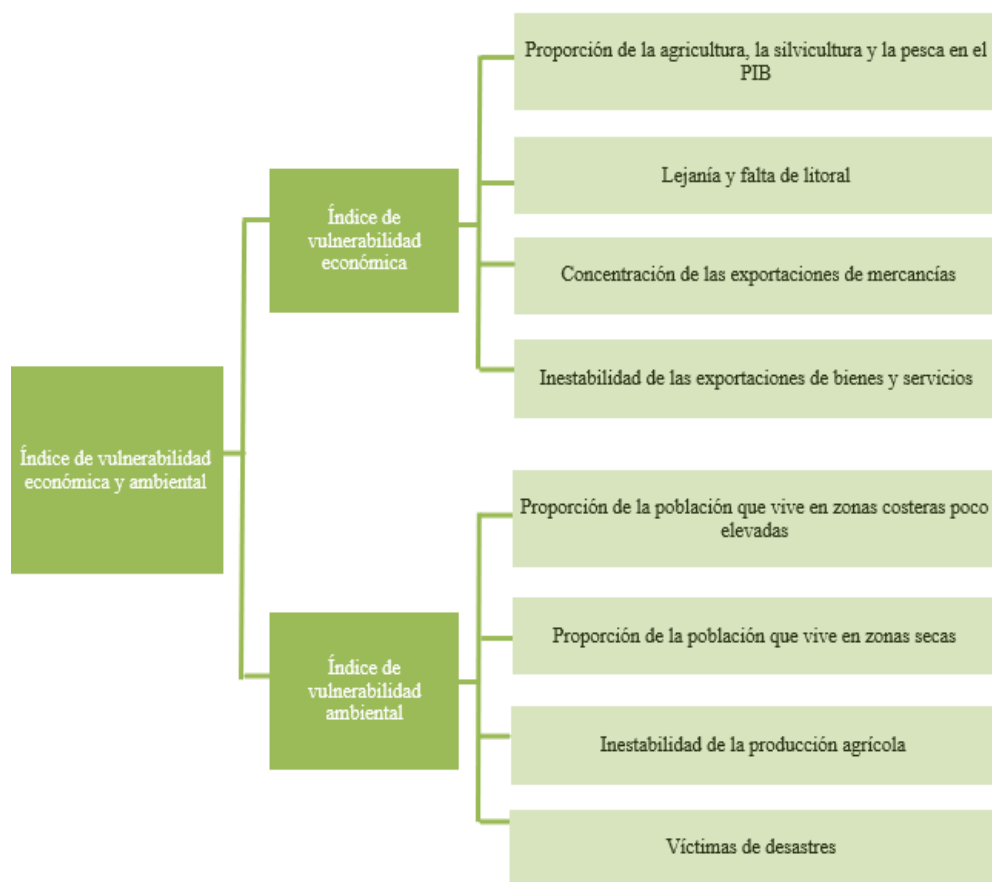
61. El Comité confirmó que la concentración de las exportaciones suponía uno de los principales impedimentos afrontados por los países menos adelantados, a saber, la falta de diversificación económica. Decidió mantener el indicador sobre la concentración de las exportaciones de mercancías, si bien adaptó su metodología para abarcar no solo la concentración de los productos, sino también la de los mercados, ya que el problema de contar con un conjunto limitado de mercados exportadores expone a muchos países menos adelantados al riesgo de perturbaciones de la demanda exterior específicas para cada país. El Comité se compromete a estudiar la posibilidad de ampliar el indicador sobre la concentración de las exportaciones a fin de incluir también las exportaciones de servicios en el futuro, en caso de que aumente la cantidad de datos disponibles.

62. En cuanto al subíndice relativo a la vulnerabilidad ambiental, el Comité confirmó que la proporción de población que vive en zonas costeras poco elevadas era indicativa de la vulnerabilidad a las perturbaciones costeras, como la subida del nivel del mar y las mareas meteorológicas asociadas al cambio climático, y que la proporción de población que vive en zonas secas permitía captar las vulnerabilidades en las zonas especialmente sensibles a la degradación de las tierras y los cambios en los regímenes pluviométricos provocados por el cambio climático. El examen también confirmó que la inestabilidad de la producción agrícola era un indicador de la vulnerabilidad a los efectos de los desastres naturales, como las sequías y las alteraciones en los regímenes de precipitaciones.

63. El Comité confirmó que el indicador víctimas de desastres reflejaba los efectos de los desastres asociados a peligros naturales sobre la población. Asimismo, acogió con satisfacción las mejoras en la cobertura de los datos recabados por el mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái, notificadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre otras cuestiones, en lo referente a determinadas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y adoptó dicho mecanismo como principal fuente de datos, debido a su carácter oficial y a la gran calidad de los datos.

64. Los indicadores se convierten en índices utilizando las metodologías establecidas y se agregan dando a cada indicador la misma ponderación. En la figura II se muestra la versión perfeccionada del índice de vulnerabilidad económica y ambiental.

Figura II
Versión perfeccionada del índice de vulnerabilidad económica y ambiental



Aplicación de los criterios

65. En cada revisión trienal, los criterios empleados para designar a los países menos desarrollados se aplican a todos los Estados de las regiones en desarrollo. A pesar de que se han perfeccionado los criterios, la distribución general de las puntuaciones conseguidas en cada índice con respecto a los umbrales permanece invariable, de modo que en 2024 se aplicarán los umbrales vigentes para el índice de capital humano (60 o menos para la inclusión en la lista, 66 o más para la graduación) y los umbrales para el índice de vulnerabilidad económica y ambiental (36 o más para la inclusión, 32 o menos para la graduación). De acuerdo con la práctica habitual, el umbral de inclusión del criterio relativo a los ingresos será la media simple de los umbrales de ingreso bajo establecidos por el Banco Mundial para los años 2020 a 2022, mientras que el umbral de graduación será un 20 % superior al umbral de inclusión.

66. El Comité confirmó una vez más las normas básicas para determinar los países que entraban o salían de la lista de países menos adelantados. Para poder formar parte de dicha lista, los países deben cumplir los umbrales de inclusión establecidos para los tres criterios en el marco de un único examen. La inclusión requiere el consentimiento del país en cuestión y se hace efectiva inmediatamente después de que la Asamblea General tome nota de la recomendación del Comité. Para la graduación, un país debe cumplir el umbral de graduación establecido en al menos dos criterios, en dos exámenes consecutivos. Además, no se recomendaría la graduación de los países muy vulnerables, con un capital humano muy deficiente o

ingresos per cápita bajo, si no cumplen los otros dos criterios con márgenes suficientemente altos.

67. El Comité examinó las experiencias y preocupaciones relacionadas con la excepción de “solo ingresos”, aplicable a la norma para la graduación, según la cual los países con un nivel de ingresos per cápita lo suficientemente elevado y sostenible podrían optar a graduarse aunque incumplieran los otros dos criterios. El Comité decidió seguir permitiendo que estos países optaran a graduarse siempre y cuando su incapacidad para cumplir los demás criterios no obedeciera a factores estructurales externos. No obstante, decidió que en esos casos el umbral se elevaría hasta triplicar el umbral de graduación ordinario.

68. En cuanto a las recomendaciones para la graduación y la inclusión de los países, el cumplimiento de las normas básicas es condición necesaria, pero no suficiente. Para su inclusión, el Comité tiene en cuenta una evaluación realizada a nivel nacional, así como las opiniones, expresadas por escrito, del propio país. Para la graduación, el Comité tiene en cuenta un conjunto de indicadores suplementarios de graduación, que pueden consultarse en su sitio web; el análisis específico del país a través de una evaluación de graduación (que incorpora un perfil de vulnerabilidad elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; una evaluación *ex ante* de la repercusión de la graduación, preparada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; e información adicional de entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones); y las opiniones expresadas por el país en el marco de consultas específicas y por escrito.

69. La información adicional es fundamental para que el Comité refleje cuestiones pertinentes que no quedan reflejadas, o tan solo de manera parcial, en los criterios para designar a los países menos adelantados, como la desigualdad, la vulnerabilidad de la deuda, la vulnerabilidad ante el cambio climático y la crisis de la biodiversidad. También sirve como punto de partida para determinar las prioridades en materia de políticas y las necesidades de apoyo para lograr una transición fluida desde la categoría de país menos desarrollado —objetivo que el Comité incluye en todas sus recomendaciones—.

70. Dado que los criterios para designar a los países menos adelantados tienen por objeto reflejar los avances a largo plazo, y a causa de los retrasos en la producción de datos oficiales, las puntuaciones obtenidas en los indicadores relativos a los países menos adelantados resultan limitadas para captar los cambios a corto plazo. Por consiguiente, el Comité confirmó que, antes de formular recomendaciones, seguiría examinando las estimaciones y otras técnicas adecuadas para los criterios empleados en este ámbito, cuando procediera, sobre todo si se producían perturbaciones externas importantes. El Comité destacó la importancia de seguir revisando estos criterios en los futuros programas de trabajo.

Capítulo VI

Examen del reconocimiento y la utilización de la categoría de país menos adelantado por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

71. El Comité examinó los resultados de un cuestionario sobre la aplicación de la categoría de país menos adelantado por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, enviado a los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados en 2022 en el marco de un esfuerzo conjunto realizado con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo con miras a recabar información para un informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Doha y para la sesión informativa del Comité ante el Consejo sobre el modo en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está aplicando la categoría de países menos adelantados, según se establece en el mandato del Comité.

72. Los resultados del cuestionario mostraron que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo reconocían la categoría de país menos adelantado. A través de sus actividades, contribuyen en diversa medida a las iniciativas de desarrollo desplegadas en muchos países menos adelantados. Sin embargo, el Comité observó con preocupación que el FMI y el Banco Mundial seguían sin reconocer esta categoría en sus operaciones. Al igual que en 2017 y 2019, el reconocimiento de la categoría por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sigue sin traducirse en una aplicación coherente de las prioridades y la asignación presupuestaria, y se observan grandes divergencias en el tipo y el nivel de asistencia que se presta a los países menos adelantados. Desde 2017 no se han notificado cambios significativos en materia de políticas en lo que respecta a la aplicación de la categoría. La asistencia suele basarse en las propias políticas, prioridades y criterios de las organizaciones, que no están necesariamente relacionados con la condición de país menos adelantado.

73. A pesar de que suele darse prioridad a la categoría de país menos adelantado en los marcos estratégicos o las prioridades de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, esa prioridad a menudo se comparte con otras agrupaciones de países, como los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, o con grupos temáticos estrechamente relacionados con el mandato de cada organización. Además, tan solo unas pocas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo cuentan con partidas u objetivos asignados específicamente a los países menos adelantados dentro de sus presupuestos básicos. Algunas organizaciones tienen directrices internas sobre la manera de reflejar esa prioridad declarada en las asignaciones presupuestarias o los proyectos de desarrollo de capacidades. Aunque el Comité observó con aprecio la existencia de programas y mecanismos de financiación específicos para los países menos adelantados, siguió mostrándose preocupado por su reducido número.

74. El Comité instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ampliar la utilización de la categoría de país menos adelantado en los procesos de programación y presupuestación. Asimismo, observó con preocupación que el apoyo prestado a los países graduados o en vías de graduarse, así como la retirada progresiva de los beneficios específicos para los países menos adelantados, solían revisarse caso por caso, en lugar de basarse en un enfoque institucional establecido, a pesar de la cantidad cada vez mayor de países en vías de graduarse.

75. Con miras a evitar la duplicación y racionalizar los esfuerzos, el Comité considera que el examen sobre la aplicación de la categoría de país menos adelantado por parte

de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo —que actualmente corre a cargo del Comité— debería incluirse en los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Capítulo VII

Seguimiento de los países menos adelantados en vías de graduarse o graduados

A. Introducción

76. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2022/8 del Consejo y la resolución 67/221 de la Asamblea General, el Comité hizo un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de un país graduado recientemente (Vanuatu) y de siete países en vías de graduarse (Angola, Bangladesh, Bhután, las Islas Salomón, Nepal, la República Democrática Popular Lao y Santo Tomé y Príncipe). El Comité también celebró consultas con Kiribati y Tuvalu, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2022/8 del Consejo y la resolución 76/258 de la Asamblea General. Los informes de seguimiento detallados, que incluyen recomendaciones sobre las prioridades en materia de políticas y las necesidades de apoyo, así como los informes completos presentados por los países, pueden consultarse en el sitio web del Comité. En el cuadro que figura a continuación se muestran las puntuaciones obtenidas en los criterios relativos a los países menos adelantados, con el objetivo de poner de relieve el progreso del desarrollo socioeconómico a largo plazo con respecto a los umbrales de graduación que se establecieron en el examen trienal de los países menos adelantados realizado en 2021.

Criterios relativos a los países menos adelantados para los países sujetos a seguimiento, 2023

	<i>Criterios de designación de país menos adelantado</i>		
	<i>Ingreso nacional bruto per cápita (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Índice de capital humano</i>	<i>Índice de vulnerabilidad económica y ambiental</i>
Umbral de graduación (2021)	≥1 222	≥66,0	≤32,0
País graduado			
Vanuatu	3 241	77,3	47,2
Países en vías de graduarse			
Angola	2 322	54,0	44,5
Bangladesh	2 477	77,3	26,7
Bhután	2 914	82,6	25,2
República Democrática Popular Lao	2 539	74,2	26,9
Nepal	1 229	77,4	24,6
Santo Tomé y Príncipe	2 135	91,0	37,6
Islas Salomón	2 349	73,3	47,6
Promedios			
Países menos adelantados	1 339	60,1	40,0
Otros países en desarrollo	9 402	88,5	32,0

Fuente: Secretaría del Comité de Políticas de Desarrollo.

Nota: La información detallada sobre los criterios de designación de los países menos adelantados puede consultarse en el sitio web del Comité.

B. País graduado

Vanuatu

77. Vanuatu se graduó en diciembre de 2020. En 2020 el país se vio tremendamente afectado por el ciclón Harold y la pandemia de COVID-19, tras lo cual su producto interno bruto se fue recuperando lentamente en 2021 y 2022. El Gobierno de Vanuatu ha venido ejecutando una estrategia de transición fluida y ha presentado su informe anual al Comité. El Comité sugiere que se siga prestando especial atención a promover la capacidad productiva, dado que es fundamental aumentar la resiliencia a largo plazo, y a mejorar la capacidad estadística con la ayuda de los asociados para el desarrollo.

C. Países en vías de graduarse

Angola

78. Está previsto que Angola se gradúe en febrero de 2024. El Comité toma nota de que la pandemia de COVID-19 agravó la situación macroeconómica general. Los elevados precios del petróleo y la recuperación parcial tras la depreciación de la moneda condujeron a una lenta recuperación, al tiempo que los desafíos macroeconómicos y estructurales siguen obstaculizando el desarrollo económico y social. El INB per cápita ha caído por debajo del umbral de graduación para la excepción basada únicamente en los ingresos, aunque supera el umbral ordinario relativo a los ingresos. El país no ha mejorado lo suficiente en los otros dos criterios de designación (a saber, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica y ambiental), por lo que ya no cumple los requisitos para que se recomiende su graduación.

79. El Comité considera que la situación en Angola es frágil y destaca la necesidad de seguir vigilando estrechamente la situación en el país a través del mecanismo de seguimiento mejorado.

80. El Comité acoge con satisfacción la puntualidad en la presentación del informe nacional, así como la participación de los funcionarios gubernamentales en la reunión de consulta y sus esfuerzos por diseñar una estrategia de transición fluida. Recomienda que Angola concluya su estrategia lo antes posible y evalúe las opciones estratégicas para emprender una vía de desarrollo sostenible que se ajuste a las prioridades del plan nacional de desarrollo. Al tratarse de un país que depende del petróleo, la transformación estructural resulta fundamental para Angola, por lo que se antoja necesario examinar los posibles conflictos entre los objetivos a largo plazo y la estabilidad macroeconómica a corto plazo.

Bangladesh

81. Está previsto que Bangladesh se gradúe en noviembre de 2026. El país se recuperó rápidamente de las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19, hasta alcanzar los niveles de crecimiento previos a la crisis. Si bien el déficit fiscal y el nivel de endeudamiento han aumentado a raíz de la pandemia y las crisis mundiales en materia de alimentos, combustible y finanzas, siguen siendo manejables, sobre todo en vista del apoyo prestado recientemente por el FMI.

82. El Comité observó que Bangladesh estaba logrando progresos considerables en la preparación de una estrategia de transición fluida, lo que sentaba un buen ejemplo para otros países en vías de graduarse. Sin embargo, también señaló que en el programa de reformas estructurales había una serie de asuntos pendientes que debían abordarse en el período de preparación a fin de lograr una transición sin contratiempos. Habida cuenta de que Bangladesh cuenta con la capacidad nacional

suficiente para responder adecuadamente a posibles situaciones adversas repentinas, el Comité adaptará debidamente el mecanismo de seguimiento mejorado a Bangladesh y reforzará el proceso de seguimiento anual.

Bhután

83. Está previsto que Bhután se gradúe en diciembre de 2023. En 2022, Bután comenzó a recuperarse lentamente tras el importante declive de la actividad económica causado por la pandemia de COVID-19. El país cumple todos los criterios de graduación y sigue avanzando con paso firme en lo referente al INB y al índice de capital humano.

84. Bhután ha presentado su informe anual sobre la preparación de una estrategia de transición fluida y ha respondido activamente a las comunicaciones del Comité. El Comité recomienda que, a fin de reducir la dependencia de las importaciones, así como de las exportaciones de energía hidroeléctrica, turismo y agricultura, el Gobierno prosiga sus esfuerzos para fomentar la diversificación económica apoyando el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y las industrias artesanales.

República Democrática Popular Lao

85. Está previsto que la República Democrática Popular Lao se gradúe en noviembre de 2026. Mantener la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda nacional ha supuesto un reto para el país, dado que en 2022 la moneda nacional se devaluó drásticamente y la inflación se disparó, al tiempo que la pandemia ha seguido acarreando repercusiones negativas. Además, esta situación se ha visto agravada por los cuantiosos préstamos contraídos para costear infraestructuras, el gran déficit fiscal debido a los bajos ingresos tributarios y el elevado gasto social durante la pandemia de COVID-19.

86. El Gobierno participó activamente en el seguimiento anual mediante la presentación del proyecto de informe nacional sobre la estrategia de transición fluida y la participación en la reunión de consulta, lo que demuestra que el diseño de la estrategia va por buen camino. El Comité recomienda revisar atentamente la falta de datos de ámbito nacional, en particular de información sobre la deuda nacional, y solicita a la Secretaría que preste ayuda al país en lo que respecta al mecanismo de seguimiento mejorado, sobre todo los indicadores de seguimiento de crisis.

Nepal

87. Está previsto que Nepal se gradúe en noviembre de 2026. El Comité constató que Nepal se había recuperado rápidamente de los efectos de la pandemia de COVID-19, y que el país estaba en vías de cumplir todos los criterios de graduación.

88. El Gobierno ha adoptado medidas para diseñar una estrategia de transición fluida, ha presentado su informe anual al Comité y ha participado en la reunión de consulta. Asimismo, el país ha solicitado asistencia técnica sobre la estrategia de transición fluida en el marco del Mecanismo de Apoyo a la Graduación Sostenible, y está participando en más intercambios Sur-Sur sobre cuestiones específicas con otros países menos adelantados graduados y en vías de graduarse. El Comité recomienda que Nepal siga adoptando medidas concretas para promover su capacidad productiva, entre otras cosas, fomentando las industrias familiares y diversificando la economía.

Santo Tomé y Príncipe

89. Está previsto que Santo Tomé y Príncipe se gradúe en diciembre de 2024. El Comité toma nota de que Santo Tomé y Príncipe ha logrado mitigar eficazmente las repercusiones socioeconómicas de la pandemia con ayuda externa. Sin embargo,

reconoce que el país sigue dependiendo en gran medida de dicha ayuda. El gasto público ha estado respaldado por un nivel considerable de subvenciones y préstamos. El país se encuentra en situación de sobreendeudamiento debido a los prolongados atrasos externos no liquidados con sus asociados bilaterales, mientras que la evaluación de la sostenibilidad de la deuda varía de una fuente a otra. Los importantes retos macroeconómicos y estructurales hacen que sea difícil evaluar la estabilidad de la trayectoria de desarrollo del país.

90. En general, Santo Tomé y Príncipe sigue experimentando mejoras en todos los indicadores de los criterios relativos a los países menos adelantados y su graduación no corre peligro. En vista de que el índice de participación actual en las actividades de seguimiento es muy bajo, el Comité recomienda encarecidamente que el país aumente su participación en el mecanismo de seguimiento mejorado y que proporcione más información al Comité para facilitar la adopción de las medidas necesarias, así como la prestación del apoyo adecuado en el momento oportuno.

Islas Salomón

91. Está previsto que las Islas Salomón se gradúen en diciembre de 2024. La economía del país no está diversificada y tiene una base de exportaciones reducida, así como un mercado de exportación muy concentrado. El país depende en gran medida de la industria maderera, pero estos recursos se han sobreexplotado y existe el riesgo de que terminen agotándose.

92. Las Islas Salomón sufrieron importantes repercusiones socioeconómicas a raíz de la pandemia de COVID-19, sobre todo como consecuencia del cierre de fronteras en 2020 y de los brotes ocurridos a nivel local en 2022. Los disturbios que se produjeron en Honiara en noviembre de 2021 acarrearón un costo económico considerable, especialmente en infraestructura pública, a causa de los saqueos e incendios generalizados. La guerra en Ucrania también ha afectado a la economía debido a que el país depende en gran medida de las importaciones de petróleo y alimentos. Además, dos terremotos ocurridos en noviembre de 2022 afectaron a funciones clave de los ministerios encargados de preparar al país para la graduación.

93. Tras sufrir numerosas perturbaciones y crisis, las Islas Salomón han puesto en marcha un proceso de respuesta a la crisis en el marco del mecanismo de seguimiento mejorado. El país informó de que las crisis mundiales y la agitación política habían supuesto un reto notable a la hora de preparar una transición fluida y oportuna². Por eso, las Islas Salomón solicitaron oficialmente prorrogar tres años más el período de preparación³. El Comité preparó una evaluación provisional de la crisis y celebró consultas con el Gobierno, el equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Constató que, en efecto, el país necesitaba tres años más, dado que las perturbaciones externas habían impedido celebrar consultas amplias e inclusivas, esenciales para preparar una graduación sostenible del país. El Comité insta al país a asumir el compromiso firme de preparar un proyecto de estrategia de transición fluida antes de diciembre de 2024 y de aplicar las medidas de política adecuadas para responder a las múltiples crisis y promover la capacidad productiva, con el apoyo de los socios comerciales y los asociados para el desarrollo.

D. Países cuya graduación se ha aplazado

94. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo en su resolución [2022/8](#), el Comité celebró consultas con los países cuya graduación se había aplazado, a saber,

² Carta de fecha 12 de noviembre de 2022 dirigida al Secretario General por las Islas Salomón.

³ Carta de fecha 19 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por las Islas Salomón.

Kiribati y Tuvalu, para debatir los retos en materia de desarrollo a los que se enfrentaban. El Comité acogió con satisfacción el aumento de la colaboración con estos países.

95. Durante la consulta virtual, Kiribati informó de que la pandemia de COVID-19 y las crisis mundiales en materia de alimentos, combustibles y finanzas habían tenido repercusiones importantes. El Gobierno ha ido respondiendo a las crisis con la ayuda de sus asociados para el desarrollo.

96. El Comité celebró una reunión de consulta híbrida con Tuvalu, en la cual se señaló que la pandemia había acarreado importantes efectos económicos y sociales, y que el país seguía siendo muy vulnerable a nuevas perturbaciones externas. El Gobierno tiene la firme determinación de participar en el mecanismo de seguimiento mejorado y de recabar información sobre las medidas de apoyo internacional, incluida la asistencia que podría prestar el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados.

E. Mecanismo de seguimiento mejorado

97. El Comité acoge con satisfacción el reconocimiento afirmativo incluido en el Programa de Acción de Doha (resolución [76/258](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 284) y el llamamiento efectuado por el Consejo a los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que apoyen el mecanismo de seguimiento mejorado para los países que están saliendo o han salido recientemente de la categoría de países menos adelantados (resolución [2022/8](#) del Consejo, párr. 5).

98. El mecanismo de seguimiento mejorado complementará los procesos de seguimiento existentes a nivel nacional e internacional, pues tendrá en cuenta los acontecimientos perturbadores que puedan afectar a la transición fluida para dejar de pertenecer a la categoría de países menos adelantados, así como las implicaciones a corto y largo plazo de las tendencias socioeconómicas y ambientales. Para lograr los resultados deseados a la hora de implantar el mecanismo de seguimiento mejorado, es necesario que las entidades pertinentes de las Naciones Unidas colaboren estrechamente, sobre todo el equipo de tareas interinstitucional y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El mecanismo debe estar fuertemente vinculado al seguimiento de la preparación y aplicación de la estrategia de transición fluida que realice el propio país.

99. El Comité revisará y perfeccionará continuamente el mecanismo de seguimiento mejorado durante su implantación, a fin de reflejar los retos y el contexto específicos de cada país.

Capítulo VIII

Labor futura del Comité de Políticas de Desarrollo

100. El Comité de Políticas de Desarrollo seguirá adecuando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social, para contribuir de manera efectiva a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el desempeño de sus funciones. En ese contexto, el Comité, al tratar el tema anual del Consejo para 2024, a saber, “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”, tiene la intención de seguir trabajando en cuestiones relacionadas con la transición justa y los derechos de propiedad intelectual.

101. En 2024, el Comité examinará la lista de países menos desarrollados aplicando los criterios adoptados en su sesión plenaria de 2023 y analizando los informes y la información adicional, y celebrará consultas con los países involucrados.

102. De conformidad con los mandatos pertinentes, el Comité también supervisará los progresos en materia de desarrollo de dos países que se han graduado recientemente y de otros siete que están en vías de graduarse. El Comité celebrará consultas con esos países, así como con Kiribati y Tuvalu, cuya graduación ha sido aplazada, de conformidad con las disposiciones de la resolución [2022/8](#) del Consejo y la resolución [76/258](#) de la Asamblea General. Con sujeción a los recursos disponibles, el Comité seguirá revisando y perfeccionando el mecanismo de seguimiento mejorado.

Capítulo IX

Organización del período de sesiones

103. El Comité celebró su 25º período de sesiones del 20 al 24 de febrero de 2023. Asistieron al período de sesiones 17 miembros del Comité, así como observadores de diversas organizaciones internacionales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

104. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestó servicios sustantivos durante el período de sesiones. El Vicepresidente del Comité inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. Posteriormente, la Presidenta del Consejo Económico y Social y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hicieron uso de la palabra ante el Comité. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio web del Comité (<https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/cdp-plenary-2023/>).

105. El programa del 25º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

Anexo I

Lista de participantes

1. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Debapriya Bhattacharya

Sofía Borges

Ha-Joon Chang

Sakiko Fukuda-Parr

Ahmed Galal

Arunabha Ghosh

Trudi Hartzenberg

Rolph van der Hoeven

Anne-Laure Kiechel

Keith Nurse

José Antonio Ocampo Gaviria

Annalisa Prizzon

Liliana Rojas-Suarez

Taffere Tesfachew

Kori Udovicki

Natalya Volchkova

Xufeng Zhu

2. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales estuvieron representadas en el período de sesiones:

Secretaría del Comité de Expertos en Administración Pública

Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Anexo II

Programa

1. Sesión de apertura.
 2. El Comité de Políticas de Desarrollo en un vistazo.
 3. Tema del Consejo Económico y Social.
 4. Examen de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social.
 5. Exámenes nacionales voluntarios.
 6. Sinopsis sobre los países menos adelantados.
 7. Seguimiento de los países menos adelantados.
 8. Cuestiones relativas al desarrollo de la capacidad de los países menos adelantados.
 9. Plan de trabajo para los países menos adelantados.
 10. Decisiones sobre el próximo año.
 11. Interacción con el Consejo Económico y Social.
-